

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto la **COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CACISA S.A.**, en contra del acto de adjudicación del Lote o Región 3, 4 y 6 de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 2024CPI-0007-PROERI-CONAVI**, promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**, correspondiente al "*Servicio de Supervisión para obra pública en las regiones de 1-Central, 2- Chorotega, 3- Pacífico Central, 4-Brunca, 5-Huetar Atlántico, y 6-Huetar Norte*".

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo improrrogable de **UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN**, para que remita una certificación en la que se consigne la fecha de recepción de las ofertas económicas del Consorcio TYPASA-CADICSA correspondiente a los Lotes 3, 4 y 6 y, además se indique si precios indicados en esas ofertas económicas son los que constan en el Acta de Apertura de Ofertas Económicas del 08 de julio de 2025, en la que se observa para el Lote 3 un precio de \$2,347,774.01, para el Lote 4 un precio de \$3,752,283.79 y para el Lote 6 un precio de \$2,221,492.61. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la parte que el expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2026001174, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 86 de la Ley General de Contratación Pública, 37, 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

II. Por último, se le solicita a la parte, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico:

contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFIQUESE.**

Rosaura Garro Vargas
Fiscalizadora

RGV/

NI: 1184-2026, 1343-2026, 1378-2026, 1656-2026, 2770-2026, 3095-2026, 3787-2026, 4187-2026.

NN: 03275 (DCP-0058-2026)

G: 2025005047-5

CGR-REAP-2026001174

CGR | Firmado
digitalmente